

**CRECIERON EN \$US 88 MILLONES RESPECTO DE LA GESTIÓN PASADA**

# El país incrementa sus reservas internacionales netas en 5%

• Según el reporte del BCB, las RIN pasaron de \$us 1.709 millones, en diciembre de 2023, a \$us 1.796 millones, en abril de 2024.

P.3

Evistas y opositores en Diputados **vuelven a bloquear** el ingreso del Estado Plurinacional al Mercosur y un crédito para Sucre

P.24

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Conforman el Grupo Táctico de Intervención Penitenciaria para controlar a los **privados de libertad de "alto riesgo"**

P.7



LOS ENTES MATRICES CONFIRMAN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO HOY

## Pacto de Unidad aplaude la determinación del TSE de supervisar el Congreso del MAS en El Alto

P.24

El Gobierno aguarda resultados del pozo Mayaya para confirmar **un nuevo reservorio**

P.2

Reaparece **la fiebre amarilla** en La Paz luego de tres años de silencio epidemiológico

P.9

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

// FOTO: APG

**Bolivia se acerca a su anhelado lugar en los Brics con el apoyo de Rusia**

P.11

# Economía



Actividad del personal de YPFB en el pozo Mayaya Centro-X1 para la investigación estratigráfica (MYC-X1 IE).

// FOTO: YPFB

## LO CORROBORÓ EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

# Gobierno nacional espera datos del pozo Mayaya para confirmar nuevo reservorio

De acuerdo con los datos de la estatal YPFB, se estima “un enorme potencial hidrocarburífero” en la zona, lo que marcaría un hito significativo para el país.

• **Angélica Villca**

**El Ministerio de Hidrocarburos informó que, una vez que YPFB obtenga resultados de las pruebas de producción en el pozo Mayaya Centro-X1 de Investigación Estratigráfica (MYC-X1 IE), ubicado en La Paz, se anunciará el hallazgo de un nuevo reservorio.**

“Luego de una inspección técnica de YPFB al pozo Mayaya Centro-X1 de Investigación Estratigráfica (MYC-X1 IE), ubicado en el área no tradicional Lliquimuni, en la zona del Subandino Norte de Bolivia, el Gobierno espera que concluyan las pruebas de producción para anunciar el hallazgo de un nuevo reservorio hidrocarburífero”, dio cuenta ayer la cartera de Estado en un boletín de prensa.

La información se da con base en declaraciones del presidente de Yacimientos Pe-

trolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, quien se refirió el martes a un “gran hallazgo”.

“Es algo muy importante, es algo muy grande lo que hemos descubierto y es fruto de un trabajo que venimos haciendo desde 2021 y del cual nos sentimos orgullosos. Yo estimo que vamos a estar todavía en operaciones unos 45 días, y luego, recién, una vez asegurada la situación, las condiciones, vamos a informar a la población”, afirmó el presidente de YPFB, Armin Dorgathen, quien destacó el potencial de esa zona.

El mismo día, la estatal petrolera informó que se hizo una visita técnica a las pruebas de formación que se desarrollan en el pozo Mayaya Centro-X1. “Hemos hecho la inspección de las operaciones a las pruebas de formación, luego de haber concluido la perforación de este pozo. Estamos buscando una nueva cuenca hidrocarburífera”, indicó.

### HITO SIGNIFICATIVO

Según datos de Hidrocarburos “se estima un enorme potencial hidrocarburífero, lo que marca un hito significativo en el desarrollo energético”.

El 25 de noviembre de 2022, el equipo de perforación Petrex PTX-27 inició operaciones en la locación del pozo MYC-X1 IE, situado en el municipio de Alto Beni, provincia Caranavi del departamento de La Paz. La perforación vertical del pozo alcanzó una profundidad final de 6.000 metros en 436 días, sin registrar accidentes ni problemas operativos, según información de YPFB.

Como operador de este proyecto, YPFB Casa Matriz, a través de su Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, invirtió aproximadamente \$us 76,8 millones. Este proyecto exploratorio se enmarca en los objetivos estratégicos de YPFB y en el Plan de Reactivación del Upstream (PRU) que

ejecuta la estatal petrolera. “El propósito es determinar y confirmar oportunidades exploratorias en la cuenca del Subandino Norte”.

“Es importante destacar que este proyecto es relativamente nuevo, lo que refleja el esfuerzo continuo de un equipo compuesto íntegramente por profesionales bolivianos. A diferencia de otros proyectos que pudieran haber sido impulsados por compañías transnacionales, este logro es el resultado directo del compromiso, la dedicación y la experiencia local”, expresó Dorgathen.

Desde 2021, la empresa estatal puso en marcha el PRU, una iniciativa diseñada para revitalizar el sector energético del país. Este plan abarca el periodo 2021-2025 y hasta 2024 incluye 42 proyectos estratégicos destinados a fomentar inversiones en la exploración y explotación de gas y petróleo en el país.

## Indicios de una cuenca petrolera

En octubre del año pasado, YPFB informó que la perforación del pozo Mayaya Centro-X1 IE (investigación estratigráfica) arroja indicios de una nueva cuenca petrolera, con perspectivas de traer inversiones.

“Hoy la perforación nos está dando indicios muy interesantes de una cuenca nueva. En Mayaya, norte del país, probablemente tengamos, si va bien el plan, una cuenca petrolera. Bolivia es un país gasífero, quizás mañana sea petrolero, ojalá podamos ser petroleros y gasíferos”, dijo entonces el presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen.

Entre los proyectos positivos del PRU están los pozos Yope-X1, Yará-X1, Yará-X2, ubicados en Santa Cruz.



### DATOS RELEVANTES DEL PROYECTO UBICADO EN LA PAZ

- El año pasado, el Gobierno anticipó que, de ser positivos los resultados de las tareas de exploración en el pozo Mayaya Centro X1, La Paz se constituiría en un nuevo departamento productor.

- Según anteriores datos, se reportó “una cocina de hidrocarburos activa” en la zona del pozo y que “hace falta dar con la trampa para tener alguna sorpresa”.

- El pozo se empezó a perforar el 25 de noviembre de 2022.





# Economía

• Jocelyn Chipana

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) informó que a marzo de 2024 los depósitos del sistema financiero alcanzaron los Bs 220.421 millones, lo que refleja un incremento del 12% respecto a lo registrado en similar periodo de 2023.

## SEGÚN LOS DATOS DE LA ASFI

# Los depósitos del sistema financiero incrementan en 12% a marzo de 2024

“Este buen comportamiento se ve reflejado en la apertura de 639 mil nuevas cuentas de depósito en los últimos 12 meses”, afirmó la entidad.

“Este buen comportamiento se ve reflejado en la apertura de 639 mil nuevas cuentas de depósito en los últimos 12 meses, con lo que al periodo de análisis se tienen 15,3 millones de cuentas, la cifra más alta históricamente alcanzada, mostrando la confianza de la población en el sistema financiero nacional y en la economía”, precisa una información institucional.

Del total de los depósitos, en marzo de 2024, el 48,9% corresponde a plazo fijo (Bs 107.871 millones); seguido

Atención al público en una sucursal del Banco Unión.



// FOTO: ARCHIVO



La Paz

**EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ** concentra el 53,9% de los depósitos.



de caja de ahorros, con 30,5% (Bs 67.190 millones); depósitos a la vista, 18,6% (Bs 40.926 millones); y otros, 2,0% (Bs 4.435 millones).

La cartera de créditos alcanzó a Bs 213.656 millones, con un crecimiento del 8%, equivalente a Bs 15.719 millones. El 31,4% de la cartera corres-

ponde a microcrédito; 26,3%, a vivienda; 21,6%, al crédito empresarial; 10,7%, al crédito pyme; y 10,1%, a consumo.

En los últimos 12 meses, el número de prestatarios directos aumentó en 14.979, logrando que en términos totales esté bordeando los 2 millones de prestatarios a marzo de 2024.

El índice de mora se mantiene por debajo del promedio de la región (3,6%), lo que se constituye en una fortaleza para el sistema financiero nacional, más aún si se considera que el mecanismo de cálculo del índice de mora es mucho más riguroso en Bolivia con relación a otros de la región, debido a que considera 30 días

del incumplimiento de pago, mientras que en otros países se toma 90 o más días de atraso. Adicionalmente, las provisiones por incobrabilidad de cartera alcanzan a Bs 7.210 millones y cubren en 122% la mora del sistema financiero, lo cual realza su fortaleza en cuanto al riesgo de crédito se refiere.

## CARTERA CREDITICIA NACIONAL

# El 73,4% de los créditos de vivienda social van destinados a compra de nuevas casas

• Jocelyn Chipana

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) informó que, a marzo de 2024, del total de la cartera destinada a créditos de Vivienda de Interés Social, Bs 23.316 millones, el 73,4%, fue utilizado para la compra una nueva casa.

De acuerdo con los datos de esta entidad, Bs 5.309 millones, el 16,7% del total de la cartera, fue destinado para la construcción de vivienda individual; Bs 1.955 millones, el 6,2%, va a la refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda o en propiedad horizontal; Bs 1.170 millones, el 6,2%, es para la adquisición de terreno para la construcción de vivienda; y Bs 2 millones, 0,01%, es para anticrético.

El 39,2% de los créditos de vivienda de interés social fue destinado a Santa Cruz, con Bs 12.440 millones, beneficiando a 38.468 familias de esa región, ratificando al departamento cruceño como el mayor demandante de este tipo de créditos; seguido de La Paz, con el 20,6% (Bs 6.527 millones) y 20.076 hogares beneficiados; y Cochabamba, con 17,7% (Bs 5.607 millones) y 16.984 familias que ya cuentan con vivien-

// FOTO: SEPREC



Viviendas sociales entregadas por el Gobierno.

# Economía

• ABI

**Al 31 de marzo de 2024, el sistema financiero otorgó créditos por Bs 98.589 millones al sector productivo, que representan el 46,1% del total de la cartera crediticia en el territorio nacional, informó la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).**

La demanda de financiamiento está liderada por la manufactura, con Bs 35.842 millones (36,4%), seguida por agricultura y ganadería, con Bs 27.227 millones (27,6%), y la construcción, con Bs 22.040 millones (22,4%).

Al sector de turismo se destinaron Bs 7.638 millones (7,7%); a producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, Bs 4.157 millones (4,2%); a minerales metálicos y no metálicos, Bs 1.006 (1,0%); a caza, silvicultura y pesca, Bs 577 millones (0,6%); a producción intelectual, Bs

## EN CRÉDITOS, SEGÚN LA ASFI

# Sistema financiero destinó Bs 98.589 millones al sector productivo del país

De acuerdo con la normativa, se prioriza la asignación de recursos a las actividades económicas. La cifra representa el 46,1% de la cartera.

72 millones (0,1%), y a otros, Bs 30 millones (0,03%).

A nivel departamental, Santa Cruz encabeza la demanda de créditos para el sector productivo, con el 43,9% (Bs 43.317 millones), seguido por La Paz, con el 25,1% (Bs 24.702 millones), y Cochabamba, con 18,7% (Bs 18.446 millones), entre los más importantes.

La Ley 393 de Servicios Financieros y el Decreto Supremo 2055 establecen la priorización en la asignación de recursos por parte

del sistema financiero a las actividades económicas del sector productivo.

Por ello, estos préstamos se otorgan a tasas de interés reguladas en función del tamaño de la actividad económica del prestatario, las cuales pueden ser del 6% para la grande y mediana empresa, del 7% para la pequeña empresa y del 11,5% para la microempresa. "Lo anterior destaca la importancia de las actividades económicas del sector productivo como motor para el crecimiento sostenible del país", informó la ASFI.



Las tasas de interés de los créditos se determinan de acuerdo con el tamaño de la actividad económica.

// FOTO: ARCHIVO

## EDICTO

**PARA: EMPRESA ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023 REPRESENTADA POR FERNANDO DANIEL ZURITA C.I. N° 5271392 CBA. DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO SEGUIDO POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO CONTRA EMPRESA ROYAL MEAT S.R.L. REPRESENTADA POR FERNANDO DANIEL ZURITA EXPEDIENTE N° 06/17, EL DR. JOSÉ LUIS APODACA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE COCHABAMBA POR EL PRESENTE EDICTO CITA AL SEÑOR: FERNANDO DANIEL ZURITA C.I. N° 5271392 CBA. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ROYAL MEAT S.R.L. CON NIT 308886023, CON LA DEMANDA DE 14/02/2017, AUTO DE ADMISIÓN DE 21/02/2017, MEMORIAL DE 13/03/2024, AUTO DE 14/03/2023, PLEGO DE CARGO DE 15/03/2017, MEMORIAL DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROVEÍDO DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 CONFORME SE TIENE ORDENADO POR PROVEÍDO DE 28 DE FEBRERO DE 2023, A CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LO SIGUIENTE:**

**I. INTERPONE DEMANDA DE EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO.**

**SEÑOR JUEZ DE TURNO DE PARTIDO MIXTO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO.**

**INTERPONE DEMANDA DE EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.**

**OTROSÍES:** Su contenido:

**CLAUDIA MARCELA GARCÉS CÁCERES** mayor de edad, hábil por derecho con C.I. 3762 247 Cba., vecina de la ciudad de Cochabamba, en mi condición de Directora Regional de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, con domicilio ubicado en la calle Bolívar número 737 edificio ilegal segundo piso zona central de la ciudad de Cochabamba presentándole ante las consideraciones de su autoridad con todo respeto y respeto y pido:

**I. APERSONAMIENTO.**

En mérito a la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00327-16 de fecha de 2 de diciembre de 2016, a crédito mi persona jurídica para representar a la Dirección Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, por lo que tengo a bien apersonarme ante su autoridad a objeto de estar a derecho, solicitando se me hagan conocer ulteriores diligencias y sea con las formalidades de ley.

**II. INTERPONE DEMANDA DE EJECUCIÓN DE COBRO COACTIVO.**

**1. Identificación del Demandante.**

**CLAUDIA MARCELA GARCÉS CÁCERES**, con C.I. 3762247 Cba., en calidad de Directora Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, con domicilio profesional ubicado en la calle Bolívar N° 737 Edif. Ilegal segundo piso, zona central de la ciudad de Cochabamba.

**2. Identificación del Demandado.**

El demandado es la empresa **ROYAL MEAT S.R.L.** con NIT N° 308886023 Dirección Comercial Av. Santa Cruz N° 1941 Zona Queru Queru, representado legalmente por el Sr. FERNANDO DANIEL ZURITA ALOMIA con C.I. N° 5271392, con domicilio ubicado en la calle Adela Zamudio esq. América.

**3. Antecedentes del Hecho.**

Emergente a los elevamientos de información, el 30 de mayo de 2016, servidores públicos de la AJ, se constata en el domicilio fiscal ubicado en la Av. Santa Cruz N° 1941 Zona Queru Queru de la ciudad de Cochabamba de la empresa ROYAL MEAT S.R.L. entrevistándose con el Sr. Jaquero Rodríguez, quien les indicó que la promoción denominada "OFERTA ROL AVENTURA Y LLEVATE UN POLLO DE REGALO!" por la apertura, fin de semana pasado (28 y 29 de mayo de 2016) comprando 4,5 kg de carne Picana, Cuadril, Ancho Filet de S. Bife Chorizo te llevas un pollo entero de cordero, también les indicó que el próximo fin de semana continuaba con la promoción, posteriormente se solicitó que se hiciera Resolución Administrativa de Autorización para realizar tal promoción empresarial, el responsable del lugar les indicó que no contaba con tal autorización.

A raíz de ello, se emitió el **Auto de Apertura de Proceso Administrativo AAPA N° 09-00052-16 de 8 de junio de 2016**, contra la empresa ROYAL MEAT S.R.L. para grado I, para grado I de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010 y el numeral 1 del Art. 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 781 de 2 de febrero de 2011 que reglamenta el Título III de la Ley N° 060 cometida por la empresa ROYAL MEAT S.R.L. para realizar la promoción empresarial "OFERTA POR APERTURA Y LLEVATE UN POLLO DE REGALO!", sin la autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, hecho que se constituye en infracción grave conforme establece el art. 28 parágrafo 1, numeral 3, inciso 1) de la Ley N° 060, sancionándose con la multa de **UFV 10.000 (Diez mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**, otorgándole el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles para el pago de la citada multa, en la cuenta de la AJ, caso contrario será pasible a la aplicación de la sanción establecida en el artículo 30 de la Ley N° 060, concordante con el artículo 51 del Decreto Supremo N° 2174, siendo notificado con dicho acto administrativo a la empresa ROYAL MEAT S.R.L. en fecha 25 de julio de 2016.

A la conclusión del periodo de prueba se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00060-16 de 22 de julio de 2016, estableciendo la comisión de la infracción del artículo 27, parágrafo 1, de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010 y el numeral 1 del Art. 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 781 de 2 de febrero de 2011 que reglamenta el Título III de la Ley N° 060 cometida por la empresa ROYAL MEAT S.R.L. para realizar la promoción empresarial "OFERTA POR APERTURA Y LLEVATE UN POLLO DE REGALO!", sin la autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, hecho que se constituye en infracción grave conforme establece el art. 28 parágrafo 1, numeral 3, inciso 1) de la Ley N° 060, sancionándose con la multa de **UFV 10.000 (Diez mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**, otorgándole el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles para el pago de la citada multa, en la cuenta de la AJ, caso contrario será pasible a la aplicación de la sanción establecida en el artículo 30 de la Ley N° 060, concordante con el artículo 51 del Decreto Supremo N° 2174, siendo notificado con dicho acto administrativo a la empresa ROYAL MEAT S.R.L. en fecha 25 de julio de 2016.

Posteriormente, se emitió el **Auto N° 11-00210-16 de fecha 20 de octubre de 2016**, mediante el cual se **CONFINA** al administrado al pago de la multa establecida en la Resolución Sancionatoria N° 10-00060-16 de fecha 22 de julio de 2016 más los recargos determinados en el artículo 30 segundo párrafo de la Ley N° 060, acto administrativo que fue notificado a la administrado en fecha 24 de octubre de 2016.

En consecuencia, ante la ausencia de los recursos administrativos correspondientes, por el transcurso del tiempo, se ha agotado la vía administrativa y, por ende se ha declarado la FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00060-16 de fecha 22 de julio de 2016, CONFINANDO al administrado al pago de la multa establecida en la Resolución Sancionatoria N° 10-00060-16 de fecha 22 de julio de 2016, al pago de la multa determinada más los recargos generados.

**4. Antecedentes de Derecho.**

El artículo 21 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, establece que: "(...) Se crea la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), como institución pública con personalidad jurídica y patrimonio propio Independencia administrativa financiera legal y técnica, supeeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional. (...) II. Por las características de los juegos de lotería y de azar como la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego es la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de las señaladas actividades como en el marco de la presente Ley."

Según el Artículo 26 de la Ley N° 060 la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego-AJ, tiene

entre otra la siguiente atribución: "(...) e) Otorgar autorizaciones por cada promoción empresarial (...)"

El numeral 1 del Artículo 20 del nuevo Decreto Supremo N° 781 de 2 de febrero de 2011, Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley N° 060 de Juegos de lotería y de azar relativo al título III "Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, Licencias, Autorizaciones y Regímenes de Sanciones, establece que "La AJ otorgará autorización para la realización de (...) promociones empresariales (...)"

La Ley N° 060 en su Artículo 28 de las Infracciones Administrativas, parágrafo 1 dispone que constituyen infracciones, las transgresiones a las disposiciones contenidas en esta Ley, el numeral 3 indica que son infracciones graves de los operadores de juego de lotería y de azar, y de quienes cuenten con autorizaciones sancionadas con multa de UFV 10.000,00. (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), las siguientes: inciso 1): "(...) Realizar promociones empresariales no autorizadas (...)", disposición legal concordante con el artículo 21 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015 que señala: "(...) Realización de promociones empresariales: la persona individual y colectiva como pública o privada como que realice promociones empresariales no autorizadas por la AJ, constituye infracción grave sancionada con multa de 10.000,00 UFV y (Diez Mil 00/100 Unidades Fomento a la Vivienda) (...)"

El párrafo tercero del artículo 30 de la Ley N° 060 determina que: "sin perjuicio de la clausura la autoridad de fiscalización y control social del juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente, la retención de fondos del infractor en el sistema financiero como para el cobro de la multa."

El párrafo 1 del artículo 55 de la Ley N° 2341, determina que: "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública una vez que son notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso"

De acuerdo a los antecedentes escritos, las citadas de Resolución Sancionatoria N° 10-00060-16 de 22 de julio de 2016, no ha sido impugnada en la vía administrativa dentro del plazo previsto por ley, por lo que fue declarada firme y exigible mediante Auto de Firma de Resolución Administrativa N° 27-00041-16 de 12 de octubre de 2016 constituyéndose en instrumento con fuerza coactiva de conformidad al numeral 3) del artículo 3 de la Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal punto finalmente se emitió Auto de Cominatoria N° 11-00210-16, de fecha 20 de octubre de 2016, correspondiendo la ejecución de cobro de la multa impugnada a la empresa ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023, dirección comercial ubicada en la Av. Santa Cruz N° 1941 Zona Queru Queru, en favor del propio Estado por ser la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ una entidad pública.

**III. PETITORIO.**

Por los antecedentes y normativa legal expuestos, en mi condición de Directora Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ a fin de Recuperar el patrimonio de la AJ y por ende del Estado, Solicito Su autoridad admita la presente demanda de Ejecución y Cobro Coactivo, a cuyo efecto, se sirva girar el respectivo PLEGO DE CARGO en contra de la EMPRESA ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023, dirección comercial ubicada en la Av. Santa Cruz número 1941 zona Queru Queru como representado legalmente por el Sr. FERNANDO DANIEL ZURITA ALOMIA con C.I. N° 5271392, con domicilio ubicado en la calle Adela Zamudio esq. América del departamento de Cochabamba, por la suma de **UFV 10.000,00 (Diez Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**, más el recargo sobre el importe que se ha calculado a la fecha de pago de conformidad al artículo 30 de la Ley 060; sin perjuicio del cálculo de los intereses de los inmuebles, vehículos o patentes, registrados a nombre de la empresa ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023.

**OTROSÍ 1°** - A fin de precautar los intereses de la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, solicito las siguientes medidas precautorias:

1) Que, a través de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, se ordene la retención de fondos en las cuentas bancarias que pudieran tener la empresa ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023.

2) Que, derechos reales de la ciudad de Cochabamba, Quillacollo y Sacaba informen sobre los bienes, acciones y derechos registrados a nombre de la empresa ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023 y procesada en la Anotación Preventiva.

3) Que a través de los Gobiernos Autónomos Municipales del Cercado, Quillacollo y Sacaba se informe sobre los inmuebles, vehículos o patentes, registrados a nombre de la empresa ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023.

4) Que, ante el Organismo Operativo de Tránsito de Cochabamba, se proceda a la Anotación Preventiva de los vehículos automotores registrados a nombre de la empresa ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023.

5) Que, por medio de la cooperativa de telecomunicaciones y servicios Cochabamba-COMTECO se proceda a la Anotación Preventiva de las acciones y líneas telefónicas a nombre de la empresa ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023.

6) Que, FUNDEMPRESA proceda a la Anotación Preventiva de las acciones y derechos de la empresa ROYAL MEAT S.R.L. con NIT 308886023.

**OTROSÍ 2°** - Solicito Su autoridad ordene a Derechos Reales de la ciudad de Cochabamba, Quillacollo, Sacaba punto a los Gobiernos Autónomos Municipales del Cercado, Quillacollo, al Organismo Operativo de Tránsito de Cochabamba y a la Cooperativa de Telecomunicaciones y Servicios Cochabamba COMTECO, informe sobre los bienes y acciones y derechos registrados a nombre FERNANDO DANIEL ZURITA ALOMIA con C.I. N° 5271392.

**OTROSÍ 3°** - Adjunto en calidad de punto de prueba la siguiente documentación:

• Fotocopia legalizada de Resolución Sancionatoria N° 10-00060-16 de 22 de julio de 2016 y su respectiva diligencia de notificación.

• Fotocopia legalizada de Auto de Firma de Resolución Administrativa N° 2700041-16 de 12 de octubre de 2016 y su respectiva diligencia de notificación.

• Fotocopia legalizada de Auto de Cominatoria N° 11-00210-16 de fecha 20 de octubre de 2016 y su respectiva diligencia de notificación.

**OTROSÍ 4°** - La presente demanda se encuentra patrocinada, por los abogados que suscriben y por cualquiera de los abogados de la Autoridad de Fiscalización del Juego los que podrán patrocinarla en indistintamente y sin referencia alguna.

**OTROSÍ 5°** - Se tenga presente, que al Amparo del Artículo 8 de la Ley N° 1602, la Autoridad de Fiscalización del Juego como entidad Pública del Estado que persigue la recuperación de sus créditos, queda exenta del pago de tasas o derechos establecidos para los registros públicos nacionales, departamentales y municipales, así como de valores judiciales.

**OTROSÍ 6°** - A efectos de acreditar personería jurídica se adjunta la siguiente documentación:

• Fotocopia legalizada de la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00327-16 de fecha 2 de diciembre de 2016.

**OTROSÍ 7°** - Señalo domicilio procesal en la ciudad de Cochabamba calle Bolívar N° 737 entre 16 de julio y Antezana, Edif. Ilegal segundo piso de la zona central.

Fdo.-Claudia Marcela Garcés Coca- DIRECTORA REGIONAL COCHABAMBA, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO AJ.

Fdo. Fernando Aguilar Tito- PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE COCHABAMBA-AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO AJ.

**AUTO DE ADMISIÓN DE 21/02/2017**

**JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO N° 1.**

**DEMANDANTE: A.J.**

**DEMANDADO: ROYAL MEAT S.R.L.**

**PROCESO: Ejecución de Cobro Coactivo.**

**EXPEDIENTE: 06/17.**

**NURE: 3057839.**

Cochabamba, 21 de febrero de 2017.

**VISTOS:** En mérito a la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00327-16 de fecha 02 de diciembre de 2016 (fotocopia legalizada), téngase por personada a Claudia Marcela Cáceres que en su calidad de Director Regional Cochabamba de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego-AJ, para fines legales convenientes, debiendo haberse concurrido con ulteriores diligencias, los antecedentes que cursan en obrados y:--

**CONSIDERANDO.** Que, la Ley 060 en su Artículo 28 Establece que "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego procederá procesar y sancionar, por la comisión de las infracciones establecidas en esta Ley, de acuerdo a la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo y sus reglamentos"; por su parte, el parágrafo 1 del artículo 55 de la Ley 2341 (Ley de Procedimiento Administrativo) dispone que: "1. Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso", disposición concordante con el artículo 114 de su reglamento (D.S. N° 27 113 de 23 de julio de 2003), que dispone: "Las Resoluciones Determinativas de los actos administrativos que contengan montos líquidos exigibles, constituirán título ejecutivo suficiente y se harán efectivas en sede judicial mediante ejecución forzosa de bienes del responsable de conformidad al artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A este efecto, la autoridad administrativa remitirá estas resoluciones al juez o tribunal competente e instará su ejecución con arreglo al procedimiento judicial aplicable". Por su parte, el artículo 11 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060, aprobado por el Decreto Supremo N° 781 de 02 de febrero de 2011 (emitido en cumplimiento a numeral 11 de la primera Disposición Final de la citada Ley), dispone que los actos administrativos que emita la autoridad de juegos y su impugnación, se regirán por la Ley N° 2341 Ley de Procedimiento Administrativo, y el Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 que aprueba el reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE.

Que, el Artículo 53 del D.S. N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 (Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE), señala que: "Las Resoluciones Determinativas de los Superintendentes que contengan montos líquidos y exigibles constituirán título ejecutivo suficiente y serán efectivas en sede judicial mediante ejecución forzosa de bienes del responsable a este efecto, el superintendente se remitirá estas Resoluciones al juez o tribunal competente e instala su ejecución con arreglo al procedimiento judicial aplicable".

Que, en el presente caso la Resolución Sancionatoria N° 10-00060-10 de fecha 22 de julio de 2016, se encuentra debidamente ejecutoriada según se tiene el Auto de Firma de Resolución Administrativa N° 27-0041-16 de fecha 12 de octubre de 2016, por consiguiente reviste autoridad de cosa juzgada, inmodificable y por tanto de cumplimiento obligatorio, así mismo se tiene que la resolución sancionatoria referida, se sanciona con la multa de UFV 10.000,00 a la empresa Unipersonal ROYAL MEAT S.R.L. de propiedad de Fernando Daniel Zurita Alomía con C.I. N° 5271392, quien intimado de pago, no ha procedido con la cancelación total de la multa impuesta dentro de plazo otorgado para dicho fin.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde ordenar que se gire plego de cargo por la suma líquida exigible de **Diez mil con 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda** (10.000 UFV) y:--

**OTROSÍ 1°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 2°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 3°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 4°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 5°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 6°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 7°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 8°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 9°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 10°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 11°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 12°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 13°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 14°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 15°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 16°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 17°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 18°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 19°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 20°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 21°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 22°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 23°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 24°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 25°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 26°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 27°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 28°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 29°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 30°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 31°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 32°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 33°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 34°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 35°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 36°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 37°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 38°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 39°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 40°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 41°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 42°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 43°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 44°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 45°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 46°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 47°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 48°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 49°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 50°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 51°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 52°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 53°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 54°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 55°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 56°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 57°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 58°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 59°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 60°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 61°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 62°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 63°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 64°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 65°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 66°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 67°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 68°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 69°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 70°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 71°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 72°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 73°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 74°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 75°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 76°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 77°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 78°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 79°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 80°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 81°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 82°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 83°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 84°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 85°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 86°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 87°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 88°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 89°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 90°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 91°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 92°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 93°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 94°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 95°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 96°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 97°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 98°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 99°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 100°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 101°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 102°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 103°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 104°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 105°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 106°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 107°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 108°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 109°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 110°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 111°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 112°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 113°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 114°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 115°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 116°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 117°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 118°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 119°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 120°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 121°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 122°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 123°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 124°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 125°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 126°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 127°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 128°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 129°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 130°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 131°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 132°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 133°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 134°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 135°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 136°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 137°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 138°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 139°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 140°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 141°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 142°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 143°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 144°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 145°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 146°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 147°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 148°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 149°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 150°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 151°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 152°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 153°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 154°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 155°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 156°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 157°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 158°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 159°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 160°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 161°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 162°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 163°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 164°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 165°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 166°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 167°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 168°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 169°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 170°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 171°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 172°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 173°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 174°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 175°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 176°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 177°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 178°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 179°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 180°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 181°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 182°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 183°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 184°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 185°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 186°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 187°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 188°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 189°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 190°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 191°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 192°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 193°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 194°** - Notifíquese Funcionaria.

**OTROSÍ 195°** - Notifíquese Funcionaria.



# Economía

• Angélica Villca

YLB informó que generará un ahorro de Bs 6 millones por cada piscina de evaporación reparada por su propio personal, que recibió una capacitación en el tema y logró habilitar cinco que se encontraban dañadas.

Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) informó ayer que 15 de sus trabajadores recibieron capacitación en tareas de impermeabilización de piscinas evaporíticas y fueron quienes lograron habilitar cinco que se encontraban dañadas debido a un mal manejo en anteriores gestiones.

Detalló que esta labor generará ahorros a la empresa, ya que en años pasados se contrataba personal externo para desarrollarla.

“Según datos de la Gerencia de Operaciones de YLB, los trabajos de impermeabilización, a cargo del propio personal de la estatal, generarán un ahorro de Bs 6 millones por piscina, ya que anteriormente ese trabajo era ejecutado por personal externo”, dio cuenta la estatal.

Los 15 trabajadores capacitados pertenecen al área de Obras Civiles de YLB y realizaron el curso de Impermeabilización y Soldaduras con Geotextil y Geomembranas de Piscinas Evaporíticas de Salmueras, que fue impartido por una empresa chilena.

## SU PERSONAL FUE CERTIFICADO EN LA LABOR

# Estatal YLB generará un ahorro de Bs 6 MM por cada piscina reparada

La empresa de litio informó que 15 de sus trabajadores se capacitaron en impermeabilización y soldaduras, y restauraron cinco estanques.

El 26 de abril, YLB reportó que, con el fin de garantizar la producción de cloruro de potasio y carbonato de litio del complejo industrial, logró reparar cinco de las 18 piscinas que habían quedado deterioradas.

### CERTIFICACIÓN

Debido a la capacitación y por las tareas desarrolladas, la presidenta de la estatal, Karla Calderón, entregó certificados a los 15 trabajadores, en un acto realizado en el complejo industrial, ubicado al sur del salar de Uyuni.

“Es un orgullo decir que YLB tiene el personal para afrontar los retos que siguen hacia adelante, para ver el tema tan fundamental como son las piscinas. Hoy estamos reconociendo el trabajo, el esfuerzo y la capacitación de nuestro personal. Felicidades a todos los que reciben esta gratificación personal”, expresó Calderón.

Dos de los trabajadores que recibieron certificados por su capacitación en reparación de las piscinas de evaporación.



// FOTO: YLB

## LA REUNIÓN ESTÁ FIJADA PARA EL LUNES EN LA PAZ

# Gobierno ratifica invitación a la Fejuve de El Alto para tratar su pliego petitorio

• Angélica Villca

**El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, ratificó ayer la invitación a la Fejuve de El Alto para la reunión del lunes, en la que se tratará su pliego petitorio y se le dará respuestas a su solicitud de obras para esa urbe.**

“Ellos hicieron solicitudes de escuelas, hospitales, carreteras, enlosetados, tinglados.

Entonces ahí, nuestra hermana Ministra de la Presidencia (María Nela Prada) contestó que el lunes a las 17.00, en los ambientes del Ministerio de Obras Públicas, se los va a recibir. Ratifico nuevamente que la reunión está en curso”, dijo ayer la autoridad en conferencia de prensa.

Además explicó que en la reunión participarán varios ministros de Estado debido a que las obras solicitadas involucran a varias carteras. “Todos los vamos a atender a

nuestros hermanos de la ciudad de El Alto”.

Agregó que se concuerda con la organización que “efectivamente en la gestión del golpe de Estado (2020) no se hizo nada por El Alto y en los 14 años del compañero Evo (Morales) tampoco se le dio la importancia correspondiente”.

En el caso de Obras Públicas, dijo, se toman acciones en temas como la carretera de las ocho vías, la avenida Periférica, entre otros proyectos.

// FOTO: AFG



La marcha de la Fejuve de El Alto que llegó a la ciudad de La Paz el martes.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

Los centros penitenciarios y reos de “alto riesgo y peligrosidad” serán controlados por el nuevo Grupo Táctico de Intervención Penitenciaria, informó ayer el director general de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpias.

## PARA CONTROLAR A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DE “ALTO RIESGO”

# Nace el Grupo Táctico de Intervención Penitenciaria con 15 efectivos de élite

Estos uniformados policiales tendrán la misión de mantener el orden en los centros penitenciarios y vigilar a los presos de alta peligrosidad.

“Participamos en la demostración del primer Grupo Táctico de Intervención Penitenciaria (...) Estos efectivos policiales tendrán la misión de mantener el control en los centros penitenciarios y a los privados de libertad de alto riesgo y peligrosidad”, indicó.

Explicó que se trata de 15 efectivos policiales que fueron entrenados durante dos semanas en el Comando Delta, unidad policial de élite y de acción rápida, tomando en cuenta que los reos que causan indisciplina y zozobra alteran el orden y la pacífica convivencia entre la población penitenciaria.

El director nacional de Seguridad Penitenciaria, coronel Rodolfo Machicado, y el comandante de la Unidad de Patrullaje de Ac-

ción y Reacción UPAR-Delta, coronel Ángel Fernando Rojas, presenciaron la demostración del Grupo Táctico de Intervención.

Este manual integra un conjunto de herramientas que elaboró la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para colaborar con los países en la implementación de la ley y el desarrollo de la reforma de la justicia penal.

Está diseñado para su utilización por parte de todos los actores involucrados en el sistema penitenciario, incluidos quienes formulan políticas, los legisladores, los administradores penitenciarios, los funcionarios de inteligencia penitenciaria y el personal penitenciario.

Grupo Táctico de Intervención Penitenciaria.



// FOTO: ABI

También puede resultar útil para integrantes de otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, organizaciones no gubernamen-

tales y otras personas que tengan interés o participen activamente en el campo de la justicia penal y la reforma penitenciaria.

Se puede utilizar en una gran variedad de contextos, tanto como documento de referencia o como herramienta de capacitación.

// FOTO: ABI

## DEBIDO A LA MUERTE DE UNA DE SUS VÍCTIMAS

# La Fiscalía investiga por homicidio culposo a un falso médico chileno

• Ahora El Pueblo

**La Fiscalía Departamental de Santa Cruz activó una nueva investigación por homicidio culposo contra el chileno y falso médico Christian Emilio Gosen, luego de que Justa Villarroel Peña, de 75 años, murió por complicaciones de la operación quirúrgica.**

“La autopsia médico legal ha determinado como causa de la muerte de la señora un shock hipovolémico, hemorragia digestiva y úlceras estomacales. Tomándose en consideración que presuntamente fue intervenida quirúrgicamente por este falso médico, se abrió investi-

gación por homicidio culposo”, informó el fiscal Daniel Ortuño.

La mujer de la tercera edad se convierte en la segunda víctima fatal de este ciudadano chileno que se hacía pasar por médico gastroenterólogo. Según el informe médico forense, la víctima tenía una hemorragia digestiva que la tuvo en cama 14 días. En octubre de 2023 falleció su primera víctima, un hombre que presentaba varias complicaciones en su salud.

El abogado de las víctimas, Fabricio Ortiz, explicó que Justa acudió a una consulta con el falso médico, quien pidió una endoscopia y posteriormente una operación ante una supuesta úlcera en el estómago.

Ahora la Fiscalía investigará si existen otras personas que participaron en la intervención junto

al supuesto especialista en cirugía digestiva y bariátrica.

“Las investigaciones determinarán si hay responsabilidad penal respecto a las personas o grupo médico que atendió a la señora fallecida (...) Se desconoce si fue intervenida por un grupo de médicos o no, eso arrojarán las investigaciones”, anticipó.

Las indagaciones develaron que el falso médico escapó de la justicia de su país, donde ejercía de forma ilegal la profesión de psicólogo.

Luego de las pesquisas en su contra, Gosen se trasladó a Bolivia y se estableció en Santa Cruz, donde se hizo pasar como gastroenterólogo y engañó a unos 50 pacientes, a quienes cobraba hasta Bs 21 mil por tratamientos médicos y cirugías.



El Ministerio Público abrió la investigación por homicidio culposo.



# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El empresario Harold Lora y el concejal de La Paz Pierre Chain fueron imputados ayer por la denuncia de uso indebido de influencias, informó el fiscal anticorrupción Franklin Alborta.

“Dentro de la investigación preliminar se colectaron más de 35 elementos de convicción”, explicó en contacto con la prensa.

Alborta dijo que se investigó la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 046/2022 para, presuntamente, favorecer al empresario Lora, permitiendo la construcción del edificio Loritas 10, ubicado en la zona Calacoto de la ciudad de La Paz.

Entre los elementos de convicción están los documentos irregulares de compra y venta del terreno del Club de Unión Árabe a favor del empresario Lora.

“Se hizo el registro del lugar del hecho, recepción de declaraciones testimoniales, la Ordenanza Municipal 046 aprobada y posteriormente derogada por el Concejo Municipal de La Paz, entre otros que serán presentados ante la autoridad jurisdiccional en la audiencia de medidas cautelares”, explicó Alborta.

La Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción solicitará la aplicación de medidas de carácter personal para ambos imputados, que consisten en una fianza económica, arraigo y otras en el marco del delito investigado.

## POR USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS

# La Fiscalía presenta imputación contra el concejal Chain y el empresario Lora

Entre los elementos de convicción están los documentos irregulares de compra y venta del terreno del Club de Unión Árabe en la zona Sur.

Este caso fue denunciado el 21 de abril de 2023, por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a raíz de una denuncia del Fondo de Desarrollo de La Paz.

“Se presume que el concejal Chain habría promovido la aprobación de la ordenanza municipal para favorecer al empresario que compró el terreno, a través de intermediarios, del club en la zona de Calacoto, para la construcción de un edificio de más de 20 pisos, ordenanza que después fue derogada debido a las irregularidades”, agregó el fiscal.

Están abiertos otros procesos contra el legislador municipal, esta vez por la presunta comisión del delito de uso de instrumento falsificado.

La Fiscalía Especializada en Delitos Patrimoniales investiga este hecho a denuncia de los socios del Club Árabe de La Paz, por la presunta venta irregular del terreno en la zona de Calacoto “con poderes aprobados presuntamente de manera dolosa”.

El fiscal anticorrupción Franklin Alborta.



// FOTO: ABI

## EN GUAYARAMERÍN, DEPARTAMENTO DE BENI

# Investigan a una pareja que estaba en posesión de 10,8 kilos de marihuana

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía Departamental de Beni activó una investigación por el delito de tráfico de sustancias controladas contra una pareja que tenía en su posesión 10.800 gramos de marihuana y 180 litros de gasolina de aviación AV-GAS en su domicilio en Guayaramerín, informó el fiscal departamental Félix Balderas.

“Entre las pruebas colectadas hasta el momento se cuenta con el muestrario fotográfico de tres cajas que contenían la sustancia controlada y cuatro bidones de 50 litros de color blanco que contenían en su interior 180 litros de gasolina de aviación AV-GAS”, indicó.

### LOS APREHENDIDOS

Se trata de Maritza S. M. P., de 47 años, y de Hermes A. P. R., de 54 años, quienes fueron encontrados en flagrancia el 30 de abril y ahora están a la

espera de su audiencia de medidas cautelares, según un reporte institucional.

El fiscal Alexander Losantos detalló que este caso se develó luego del allanamiento en un domicilio del barrio San José, donde se ejecutó una exhaustiva revisión de nueve ambientes, en uno de ellos se encontraron tres cajas que contenían 20 paquetes tipo ovoide forrados con nylon transparente con una sustancia verdusca con olor y color característicos a marihuana.

// FOTO: ABI



Marihuana y gasolina de aviación comisadas en Guayaramerín.





# Sociedad

## AUNQUE ES LA BANCADA MINORITARIA

# El MAS es responsable del 77% de leyes municipales en La Paz

Hoy se dará a conocer a la nueva directiva del Concejo Municipal, informó Javier Escalier.

• Naira C. De la Zerda

**El concejal Javier Escalier dio a conocer que, a pesar de ser la bancada minoritaria en el Concejo Municipal de La Paz, el Movimiento Al Socialismo (MAS) es responsable del 77% de las iniciativas legislativas aprobadas en esta instancia, desde que se inició la gestión actual.**

En tres años de gestión se aprobaron 53 leyes, de ellas 41 fueron iniciativas de la minoría, mientras que los miembros de la alianza Por el Bien Común - Somos Pueblo, que tiene seis de los 11 concejales, solo aprobó 12, lo que los deja con un 23%.

“La efectividad del MAS demostró el trabajo sostenido y constante de la bancada de oposición, que contrasta con las desafortunadas declaraciones de un concejal

del oficialismo que se siente presidente de la directiva del Concejo, del que no existe ni una sola iniciativa legislativa presentada”, declaró Escalier, haciendo referencia a comentarios de su colega Óscar Sogliano, quien afirmó que los concejales del MAS no quieren trabajar, cuando él no lideró ninguna iniciativa y los datos muestran una historia diferente.

Actualmente, el Concejo está en pleno proceso de elección de una nueva directiva, que será la encargada de guiar el proceso de aprobación o rechazo de la propuesta hecha por el alcalde Iván Arias para la reconstrucción de la ciudad. Para ello, el burgomaestre busca la autorización de los concejales para buscar un crédito de Bs 1.080 millones, sin haber presentado ni un solo proyecto a diseño final, de todo lo que pretendería hacer con estos recursos adicionales.

“Estamos cerrando un tercer año con un alcalde que se ha hecho un préstamo de 175 millones de bolivianos, pero lamentablemente hasta la fecha solo ha presentado una obra y las demás siguen siendo promesas electorales para la siguiente gestión, entonces nuestro trabajo es clave en el tema de fiscalizar”, afirmó Escalier, quien señaló que se insistirá en que el alcalde Arias presente uno a uno los proyectos que busca financiar con el “crédito millonario de 1.080 millones (de bolivianos)”.

Hoy en la tarde se conocerá a la nueva directiva. El panorama es incierto, ya que los concejales de Por el Bien Común - Somos Pueblo no solo han hecho públicas sus críticas a Arias, quien es el líder de su plataforma política, sino que incluso han llegado a procesarlo judicialmente. Lo mismo sucede entre ellos como colegas.



El 2 de mayo se celebra el Día Internacional de Lucha contra el Acoso Escolar.

## LUIS ARCE CONMEMORÓ LA FECHA

# Presidente pide luchar contra el abuso escolar

• Naira C. De la Zerda

**El jefe de Estado Luis Arce conmemoró el Día Internacional de Lucha contra el Acoso Escolar en sus redes sociales y afirmó que eliminar la violencia en colegios es una responsabilidad de toda la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto.**

“El acoso escolar o ‘bullying’ no solo provoca graves consecuencias psicológicas y emocionales a la víctima, sino que se constituye en una flagrante violación a sus derechos humanos y muchas veces puede terminar en tragedia. Acabar con este mal es una tarea de todas y todos. No permitamos que la felicidad de nuestros estudiantes sea arrebatada”, escribió en sus redes sociales ayer.

Con este mensaje, Arce exhortó a todos los bolivianos a no permitir que la violencia – sea física o psicológica– proliferen en las unidades educativas, cuando tanto el año pasado como ahora se hacen públicos casos de abuso sexual y de violencia grave en colegios.

El 2 de mayo se celebra el Día Internacional contra el Bullying o el acoso escolar, con el objetivo de concienciar sobre el riesgo del acoso escolar en los niños y jóvenes a nivel mundial, así como de buscar los mecanismos para evitar este mal que hoy se ha conver-

“El acoso escolar o ‘bullying’ no solo provoca graves consecuencias psicológicas y emocionales a la víctima, sino que se constituye en una flagrante violación a sus derechos humanos”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente

tido en un terrible peligro para la población infantil y juvenil.

La fecha fue establecida por asociaciones de padres y diversas organizaciones no gubernamentales para concienciar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en los centros escolares, y para establecer un protocolo de actuación ante casos de este tipo. La causa se representa con un lazo de color púrpura.



El Concejo Municipal de La Paz durante una sesión.



# Política

// FOTO: CANCELLERÍA



La biblioteca ya está abierta al público.

## Con 7.900 libros, la Cancillería reabre biblioteca especializada

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Relaciones Exteriores anunció la reapertura al público de la biblioteca especializada en relaciones internacionales y diplomacia, en las instalaciones de la Academia Diplomática Plurinacional (ADP).**

La directora de la ADP, Mónica Mendizábal, informó que esta biblioteca, luego de un año de preparación, abre sus puertas ofreciendo más de 7.900 libros en diversas áreas de las relaciones internacionales.

Los estudiantes de la ADP tienen el privilegio de llevarse libros a sus domicilios sin necesidad de dejar garantías, mientras que la población puede acceder a ellos presentando su cédula de identidad.

Ubicada estratégicamente en plena avenida Arce, la biblioteca física ofrece una amplia gama de títulos.

Además se ha habilitado una biblioteca virtual accesible a través del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores: [www.cancilleria.gob.bo](http://www.cancilleria.gob.bo).

Entre 2017 y 2022, la biblioteca estuvo cerrada al público debido a la falta de espacios adecuados para su exposición. Sin embargo, a partir de 2023 se asumió el compromiso de poner nuevamente a disposición de la población este valioso recurso académico. La reapertura de la biblioteca coincide con la conmemoración del 70 aniversario de la Academia Diplomática.

## OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR LA POLÍTICA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN

# Bolivia se acerca a su anhelado lugar en los Brics con el respaldo de Rusia

Un analista aborda las ventajas que traería esta alianza al comercio boliviano.

• Ahora El Pueblo

**El gobierno de Luis Arce avanza diplomáticamente para lograr su incorporación al bloque de países emergentes que concentran el 35% del PIB global.**

// FOTO: CANCELLERÍA



Los cancilleres de Bolivia y Rusia, Celinda Sosa y Sergey Lavrov.

Las declaraciones de Rusia en apoyo a la incorporación de Bolivia a los Brics generó expectativas positivas dentro del Estado Plurinacional, donde ven el posible ingreso al bloque como una oportunidad para avanzar en el plan industrializador encarado por el gobierno de Luis Arce. ¿Qué podría aportar y cómo se podría beneficiar la nación sudamericana si se consolida su ingreso?

El Gobierno boliviano insistió los últimos años para lograr su incorporación a los Brics, con avances diplomáticos que permitieron fortalecer las relaciones con Rusia, Brasil, India y China, que junto a Sudáfrica fundaron este bloque político-económico en 2006.

En 2023 fue invitada la vecina Argentina a sumarse a los Brics. Pero cuando asumió la presidencia Javier Mi-

lei desestimó esta alianza y optó por incluirse en el eje integrado por Estados Unidos, Inglaterra e Israel. Incluso solicitó adjuntar al país a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

**ANALISTA**

Bolivia podría aprovechar

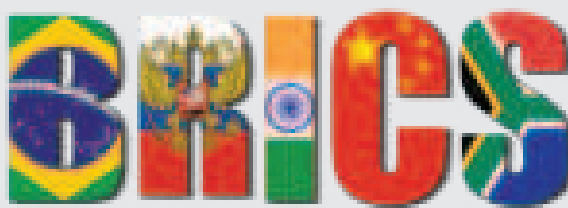
el asiento vacío dejado por Argentina. El analista político Federico Serra señaló a Sputnik que la eventual incorporación abriría al país a un inmenso mercado internacional, que abarca el 35% del comercio mundial. La asociación con las potencias emergentes también redun-

daría en un traspaso de tecnología fundamental para continuar el plan industrializador de Arce.

“Los países asociados a los Brics suman un Producto Interno Bruto (PIB) muy superior a lo que llamo la anglosfera. La economía china ya ha superado enormemente a la economía norteamericana, aceptando las reglas de mercado y con una planificación prácticamente imbatible”, explicó Serra.

“Desde Washington, Londres o Nueva Zelanda, lo que fue la Commonwealth, se dan cuenta de que los Brics los han superado en PIB, a pesar de todas las sanciones que han puesto a Rusia a raíz de la operación especial en Ucrania”, evaluó el analista.

Y agregó: “Los Brics representan un tipo de desarrollo de la economía ya no basado en la acumulación, sino en una economía de desarrollo”.



### Lavrov expresó el apoyo ruso a las aspiraciones bolivianas y su compromiso de asegurar respuestas positivas

La canciller boliviana, Celinda Sosa, reafirmó en Rusia la determinación de Bolivia de integrarse al grupo de naciones conocido como Brics (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica).

Para Sosa, la integración de Bolivia en los Brics significará no solo una oportunidad para el país, sino también un paso importante para América Latina en la configuración de un escenario internacional más equitativo y equilibrado.

El canciller ruso, Serguéi Lavrov, expresó el apoyo de su país a las aspiraciones bolivianas.

“Rusia apoya las aspiraciones de Bolivia (de unirse a los Brics). En su papel de presidente de los Brics este año, Rusia está interesada en asegurar que el máximo número posible de países que quieran acercarse a la agrupación, ya sea para convertirse en miembros del bloque o para establecer asociaciones estables y permanentes, reciban una respuesta positiva concreta”, explicó el canciller ruso.

“La asociación con las potencias emergentes también redundaría en un traspaso de tecnología fundamental para continuar el plan industrializador de Arce”.

Sputnik  
Agencia rusa

# 35%

**DEL COMERCIO** mundial se abriría a Bolivia con su incorporación al acuerdo económico y político.





# Política



Militantes y simpatizantes del MAS-IPSP hacen ondear las banderas azules.

## Y VALLES eso del rvisará

FOTO: ARCHIVO

### TSE SUPERVISARÁ EL CONGRESO

En tanto, el presidente interino del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas, informó que la Sala Plena determinó, de manera excepcional y provisional, supervisar el X Congreso del MAS-IPSP en la ciudad de El Alto, luego de evaluar el fallo de la Sala Constitucional Primera de La Paz, que ordena a los vocales acompañar el evento.

En esta línea, el TSE instruyó la conformación de una comisión del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del Tribunal Supremo Electoral (Sifde-TSE) acompañe el evento.

Horas antes de la determinación del fallo, la dirigencia del Pacto de Unidad reprochó el rechazo de la supervisión del TSE porque considera que se vulneran sus derechos políticos como lo reconoce la Constitución Política del Estado.

Con la supervisión, sectores desde Santa Cruz y legisladores oficialistas, como la senadora Virginia Velasco, expresaron que ahora el congreso tiene legitimidad y legalidad, y que se cumple con el estatuto del MAS-IPSP.

“Vamos a recuperar el MAS-IPSP, no vamos a permitir su proscripción, como pretende Evo Morales. Nosotros hemos cumplido con lo legal y legítimo”.



**Mario Seña**  
Secretario General CSUTCB

“Para nosotros es un día histórico porque vamos a recuperar y reconstruir el Instrumento Político. Aquí está la militancia, las bases, y eso debe ver el Órgano Electoral”.



**Vidal Gómez**  
Dirigente CSCIB

“Vamos a mostrar la fuerza social en El Alto y la recuperación del MAS-IPSP que se va a dar en este congreso, con eso sepultaremos a la antigua dirigencia que se ha ido con la derecha”.



**Miguel Delgadillo**  
Regional Urbana de Santa Cruz



FOTO: ARCHIVO

La Comisión Mixta de Constitución en sesión.

## DESDE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

# Piden solucionar la frecuente paralización de las judiciales

Convocan al compromiso y reflexión política. En tanto el presidente de Diputados deslindó responsabilidades.

### • Ahora El Pueblo

**El defensor del pueblo Pedro Callisaya exhortó a todos los actores políticos y al Estado a dar una solución a la permanente suspensión del proceso de preselección de candidatos y candidatos a las elecciones judiciales.**

“Debemos evitar el uso perverso de las formas democráticas (...) Llamamos a la responsabilidad de todos los actores políticos, las autoridades, el Estado en sí mismo, para que den una solución a esta situación”, declaró el Defensor del Pueblo.

El 30 de abril se hizo pública la decisión de la Sala Constitucional Primera de Pando que concedió la tutela a acción popular presentada por la dirigente indígena Yeni Duri, que reclamó una supuesta discriminación en el caso de la postulante inhabilitada Mineya Lucindo, hecho por el que en la parte resolutoria se dispuso que se deba proceder a un nuevo proceso de

preselección de candidatos de elecciones judiciales.

La autoridad defensorial señaló que desde la pasada gestión la Defensoría del Pueblo advirtió de la necesidad de actuar con mucha prudencia en el tema de las elecciones judiciales, ya que “el mensaje que están dando los actores políticos a la población no es de fortalecimiento del mecanismo democrático, según una nota de prensa de la institución.

### ANÁLISIS POLÍTICO

Sobre el tema, el presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, aseguró que la Asamblea Legislativa no tiene responsabilidad alguna por la anulación del proceso de preselección de candidatos a autoridades judiciales.

Al contrario, cuestionó la determinación asumida por la justicia constitucional y denunció que existe una “mano negra en la Asamblea Legislativa que frena la toma de decisiones para el tratamiento y la aprobación de proyectos de ley en beneficio del pueblo boliviano.

Las elecciones judiciales, en su criterio, ameritan “un análisis de fondo”.

No es la primera vez que la justicia constitucional frena el proceso en el Legislativo. Es más, la gestión pasada se truncó en dos ocasiones la preselección, incluso los comicios judiciales previstos para diciembre.

Ahora, una acción popular presentada por la dirigente indígena y abogada Yeni Duri frenó el proceso cuando éste estaba en plena evaluación de méritos.



**ISRAEL HUAYTARI**  
Presidente de la Cámara de Diputados.



# Tribuna

## Dos tercios rechazan a Biden en una nueva encuesta



**Tulio Ribeiro**

Casi dos tercios de los estadounidenses creen que la inmigración ilegal es una crisis real, no una narrativa mediática, según una encuesta publicada el pasado jueves. La encuesta Axios realizada por The Harris Poll también encontró que el 51% de los estadounidenses apoyaría las deportaciones masivas de inmigrantes ilegales, lo que incluía al 42% de los demócratas, el 46% de los independientes y el 68% de los republicanos.

La inmigración ilegal sigue siendo una de las principales cuestiones para los votantes en las próximas elecciones, en

medio de un número récord de cruces fronterizos desde que el presidente Biden asumió el cargo. Según la encuesta, la administración Biden está por encima de cualquier otro factor a la hora de determinar quién tiene la culpa de la crisis fronteriza, ya que el 32% cree que es "el máximo responsable". Casi 7,3 millones de inmigrantes han cruzado ilegalmente la frontera suroeste desde que el presidente Biden asumió el cargo, En 2021, un número mayor que la población de 36 estados, con datos de febrero.

En este conjunto de malas noticias para el demócrata en un año de elecciones presidenciales, más de la mitad de los ciudadanos estadounidenses evalúan negativamente el trabajo del actual presidente del país, Joe Biden, reveló una encuesta realizada por la cadena de televisión CNN. "Según la encuesta, el 60% de los

estadounidenses desaprueba el gobierno de Biden, mientras que el 40% lo aprueba", informó el medio, que destacó que los resultados son casi los mismos que el año pasado. La encuesta se realizó entre el 18 y el 23 de abril y cubrió 1.212 personas mayores de edad. El margen de error estadístico es del 3,4%.

En cuanto a la cuestión palestina y su enfoque, solo el 28% de los encuestados la apoya, frente al 71% que expresó una opinión contraria a Biden. En el ámbito económico, el apoyo también sigue siendo bajo: solo el 34% aprueba la política de Biden en este ámbito, mientras que el 70% dice que "las condiciones económicas en EEUU son malas". Según un informe de Bloomberg, la tasa de aprobación de Biden puede caer en las próximas semanas, especialmente entre los más jóvenes, luego de que el país aprobara la suspensión de TikTok.

## Protestas propalestinas en EEUU: ¿un nuevo Vietnam, un nuevo macartismo?



**Carmen Parejo Rendón**

RT

Enfrentar el relato con los datos es una tarea fundamental que, además, con el desarrollo de una propaganda global muy bien articulada, se ha agudizado en los últimos años. Desde que se inició la ofensiva israelí en Gaza, la disputa por el relato, sobre todo para justificar el apoyo de las potencias occidentales hacia Israel, ha sido una constante. ¿Cómo hacer ver lo blanco/negro, cuando estamos viendo todos un genocidio televisado?

En EEUU, las protestas de apoyo al pueblo palestino se han producido desde el primer minuto. Sin embargo, la situación escaló en los últimos días con el inicio de las protestas universitarias y la formación de acampadas en campus de todo el país en solidaridad con Gaza.

La respuesta de las autoridades ha sido la represión directa, que ha supuesto, entre otras cosas, la detención de casi 1.000 personas entre docentes y estudiantes, pero también el señalamiento público y la depuración profesional.

Este escenario abre un nuevo foco de debate que aúna las luchas de solidaridad con el pueblo palestino y de rechazo a la política exterior estadounidense en el conflicto en Oriente Medio, con la defensa de los derechos civiles en el interior del país.

Desde el 7 de octubre se ha intensificado la persecución contra directores de universidades prestigiosas de EEUU bajo la excusa de no hacer lo suficiente para "combatir el antisemitismo". Estas presiones han supuesto la dimisión de la rectora de la Universidad de Pensilvania, Elizabeth Magill, en diciembre de 2023, o de su homóloga en Harvard, Claudine Gay, en enero de este mismo año.

A pocos días del inicio de la agresión israelí sobre Gaza, el grupo de presión conservador Accuracy in Media paseaba por Harvard un camión sobre el cual se había instalado una pizarra

digital que difundía las fotografías y los nombres de los firmantes de una carta de solidaridad con Gaza, mientras que de forma paralela, Maxwell Meyer, graduado de Stanford, presentaba a través de su página web la lista con los nombres y todos los datos personales de estos firmantes, para que, según sus propias palabras, "no fueran contratados de forma inadvertida".

El 26 de abril en el Curbed del New York Magazine, la periodista Adriane Quinlan denunciaba que al menos 53 estudiantes de los que habían sido detenidos, luego de su puesta en libertad, tuvieron conocimiento de que la universidad había decidido suspenderlos y desalojarlos inmediatamente de las viviendas habilitadas en el campus en la Universidad de Columbia. "Debido a que la vivienda es uno de los recursos más limitados y codiciados en la ciudad de Nueva York, es un motivador increíblemente poderoso para someter a los estudiantes a su voluntad", cita el artículo sobre las declaraciones de uno de estos estudiantes. Por otra parte, la imposibilidad de acceso al campus también impide llegar a citas médicas para recoger recetas, algo que está provocando que estudiantes que requieren de medicación no puedan acceder a ella.

Sin embargo, entre las decenas de videos que han distribuido los propios estudiantes a través de las redes sociales, vemos cómo en varias oportunidades tratan de explicar lo obvio: antisemitismo y antisionismo no es lo mismo. El rechazo a las políticas implementadas por un Estado no se puede entender como una forma de racismo, al igual que el rechazo a una ideología política, el sionismo, no supone un rechazo hacia las personas judías.

Además, este relato supone la negación de las múltiples muestras de expresión de rechazo al genocidio en Gaza promovidas por miembros de la comunidad judía estadounidense. El 9 de noviembre, bajo los lemas "Dejen vivir a Gaza" y "No en nuestro nombre", se produjo una de las imágenes más icónicas de las protestas en EEUU contra el genocidio en Gaza, con la concentración en la base de la Estatua de la Libertad de la organización Jewish

Voice for Peace. ¿Sería una forma de antisemitismo silenciar las voces de estos judíos estadounidenses solo por el hecho de ser, en efecto, judíos?

### GENOCIDIO

Es muy importante no dejarse engañar. Lo que se está condenando en EEUU y en todas las partes del mundo es un genocidio, y da exactamente igual si eres judío, musulmán, cristiano, ateo, estadounidense, palestino o sudafricano para verlo.

La represión va más allá de las terribles imágenes de detenciones o de violencia policial; y, además, trasciende a los campus universitarios. Por un lado, vemos cómo las listas negras vuelven a Hollywood, como en la época dorada del macartismo, con casos como los de las actrices Melissa Barrera y Susan Sarandon. Por otro, esta misma semana conocimos la detención de la candidata presidencial del Partido Verde, Jill Stein, por participar en una manifestación de apoyo a Gaza.

El 1 de mayo se festejó en el mundo entero el Día de los Trabajadores, salvo en EEUU, pese a que el origen de este día de reivindicación se encuentra precisamente en la ciudad de Chicago, y en la represión contra la huelga por las ocho horas laborales que supuso la condena a muerte de los conocidos como Mártires de Chicago. Años de represión hicieron que el pueblo estadounidense fuera borrando su propia historia, lo que ha provocado que en la actualidad este país carezca de derechos laborales exigidos por ley.

En el amplio movimiento contra el genocidio en Gaza podemos ver el recuerdo de lo que fueron las protestas en EEUU contra la Guerra de Vietnam; desgraciadamente también vemos estos días el referente histórico de la persecución política en el país norteamericano que, intercambiando en su relato propagandístico "comunista" por "antisemita", vuelve a socavar derechos fundamentales de la población estadounidense.

Ahora  
**EL PUEBLO**

### DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

### JEFE DE REDACCIÓN

Policarpio Toledo Arce

### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Sucho

**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López

**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar

**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda

**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

**Diagramación.** Iván Laimé Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

### Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

### COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

### Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178



C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313



# Editorial

## Emergencia del Consejo de Autonomías, una señal de alarma

**E**l Consejo Nacional de Autonomías, la máxima instancia de coordinación entre el nivel central y los gobiernos subnacionales, tomó una decisión sin precedentes al declararse en estado de emergencia debido al bloqueo económico que enfrenta el país en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Esta determinación, lejos de ser un mero formalismo, representa una señal de alarma sobre la gravedad de la situación que atraviesa el país y sus regiones.

La resolución aprobada por unanimidad por el Consejo, con la presencia del presidente Luis Arce y 25 de sus 27 integrantes, incluidos siete gobernadores, es un claro reflejo del hartazgo y la preocupación ante la parálisis legislativa que está obstaculizando la aprobación de créditos vitales para la reactivación económica y el desarrollo de los territorios autónomos.

Hasta el momento, más de 900 millones de dólares en financiamiento externo se encuentran estancados en la Asamblea Legislativa, rehenes de un pacto entre legisladores evistas y opositores que condicionan su aprobación a intereses políticos ajenos al bienestar de la población.

Esta situación insostenible amenaza con frenar proyectos de inversión, generación de empleo y acceso a servicios básicos en todo el país.

El gobernador de Tarija, Óscar Montes, hizo un llamado contundente a los parlamentarios para que dejen de lado las dife-

rencias políticas y prioricen el interés nacional.

El gobernador en ejercicio de Santa Cruz, Mario Aguilera, respaldó la demanda de aprobación de estos créditos y reconoció su importancia para la ejecución de proyectos y la reactivación económica.

La declaratoria de emergencia del Consejo de Autonomías no es un capricho ni una maniobra política, sino una señal inequívoca de que el bloqueo legislativo está arriesgando el desarrollo y el bienestar de millones de bolivianos en la amplia geografía nacional.

Es inaceptable que intereses particulares y pugnas de poder se antepongan al progreso de las regiones y al clamor de las comunidades por acceder a mejores servicios y oportunidades.

En este contexto crítico, es imperativo que la Asamblea Legislativa asuma su responsabilidad histórica y destrabe de manera urgente la aprobación de estas leyes económicas. El futuro de Bolivia y sus territorios autónomos está en juego, y no hay ex-

cusas válidas para postergar más esta decisión.

El estado de emergencia declarado por el Consejo de Autonomías debe ser un llamado de atención para que todos los actores políticos prioricen el bien común y den curso a estos créditos que son vitales para el desarrollo nacional.

La parálisis no es una opción, y el costo de la inacción se pagará con el retraso del progreso y el sufrimiento de millones de bolivianos en todas las regiones del país.

La declaratoria de emergencia del Consejo Nacional de Autonomías no es un capricho ni una maniobra política, sino una señal inequívoca de que el bloqueo legislativo está arriesgando el desarrollo y el bienestar de millones de bolivianos en la amplia geografía nacional.

**A PULSO**









## • AHORA EL PUEBLO

La editorial paceña Escándalo en tu Barca llenará de poesía el espacio cultural Casa de Piedra (Ecuador 1983, esquina J. J. Pérez) con la presentación de tres poemarios. Diana Taborga, Sulma Montero y Adriana Lanza comparten sus reflexiones y propuestas poéticas a las 19.30.

*Piel y cáscara* titula el poemario de Diana Taborga; Sulma Montero propone *Casi poemas*; y la poeta y líder de Escándalo en tu Barca, Adriana Lanza, presentará *Jacarandá y otros Poemas*.

“*Piel y cáscara* es un poema erótico que trasciende geografías. Concibe la palabra como un vehículo de la sensualidad, que logra trascender lo anecdótico para ser reflejo de una búsqueda de la sustancia primigenia. Por otra parte, en *Casi poemas* hay propuestas como *Ofrenda para tu luz*, que cantan al milagro de la vida a través de versos que juegan con la levedad de la palabra y su misterio”, describe Lanza.

Sobre su propia escritura, la literata afirmó que *Jacarandá* es un “árbol tangible de la existencia y la fecundidad del amor y a la vez tiene su reverso: árbol sideral, etéreo, el de la muerte y los enigmas revelados a través de los sueños”.

Las tres obras tienen un punto de conexión relacionado a lo femenino y a todo aquello que lo trasciende sin ignorarlo. Para la poeta, cada una de ellas escribe sin despojarse de lo que es, para escribir habiendo superado la lucha –que sí enfrentaron– por ser consideradas como iguales a sus contrapartes masculinas.

## LA ENTRADA ES GRATUITA

## La editorial paceña Escándalo en tu Barca presenta tres poemarios

*La Cámara Departamental del Libro ya eligió a los protagonistas de la 28 versión de La Feria Internacional del Libro de La Paz.*

“Puedo decir que cuando las mujeres han dejado de luchar por ser escuchadas, han dejado de tener que librar una batalla para ser consideradas en los mismos niveles que los varones, es entonces que la poesía empieza a cobrar mayor vuelo”, aseveró.

Escándalo en tu Barca nace en 2013 con la idea de convocar a poetas, hombres y mujeres, en equidad. Hasta entonces se veían encuentros de poesía con una participación muy baja de mujeres. Con este propósito se hicieron más de 50 lecturas de poesía combinadas con otras artes. Escándalo en tu Barca organizó en 2018 el Primer Encuentro de Escritoras Alumbrando los Pasajes de la Urbe, donde se dieron encuentro 60 narradoras y poetas bolivianas en el marco de la Feria Internacional del Libro en La Paz.

Por otra parte, con el objetivo de difundir la poesía de mujeres, Escándalo en tu Barca se constituye como editorial en 2018.

Al mirar en perspectiva, podemos decir que el colectivo subsiste por todas las y los artistas que se suben a la barca y deciden remar, “a pesar de Caronte”.



FOTO: ESCÁNDALO EN TUBARCA

## ESCÁNDALO EN TUBARCA

Escándalo en tu Barca nace en 2013 con la idea de convocar a poetas, hombres y mujeres, en equidad. Hasta entonces se veían encuentros de poesía con una participación muy baja de mujeres. Con este propósito se hicieron más de 50 lecturas de poesía combinadas con otras artes, con el objetivo de difundir la poesía de mujeres, Escándalo en tu Barca se constituye como editorial en 2018.

## EL INGRESO AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SERÁ GRATIS

## Organizan una visita nocturna a Tiwanaku

## • ABI

Un recorrido nocturno de manera gratuita por el complejo arqueológico de Tiwanaku, ubicado a 70 kilómetros de la ciudad de La Paz, es la oferta del Centro de Investigaciones Arqueológicas, Antropológicas y Administración de Tiwanaku (CIAAAT) para el sábado 4 de mayo, con el propósito de celebrar el Día de la Chacana o Cruz Andina.

“El sábado vamos a hacer un recorrido de 17.00 a 23.00 para que las familias y amigos puedan disfrutar del patrimonio, ingresarán de manera gratuita”, informó el director del CIAAAT, Gonzalo Choque.

Alentó a la población a visitar el complejo en la noche que es una experiencia “única”.

“Contemplar los líticos, las pirámides, con iluminación del complejo, y también se apreciarán las estrellas, todo tiene otra perspectiva y es un espectáculo único”, destacó Choque.

El recorrido comprende el Templo de Kalasasaya, el Templete Semisubterráneo, las estelas Ponce, Fraile, la Puerta del Sol, museo cerámico y museo lítico, además de observar y conocer sobre la astronomía y el significado de las constelaciones.

Además un grupo de teatro pondrá en escena cuentos de espectros.

Los interesados pueden hacer consultas y solicitar mayor información a la línea telefónica 2-2896605 y a los WhatsApp 758-86167 y 715-32452.

El 3 de mayo los pueblos originarios andinos celebran la Fiesta de la Chacana por el inicio del tiempo de cosecha y la comunión entre la naturaleza, la dimensión cósmica y la comunidad humana.



# Deportivo

Fernando Costa,  
presidente de  
la Federación  
Boliviana de  
Fútbol.

// FOTOS: APG/BLOOMING/ORIENTE



## FBF convoca a un congreso ordinario para destituir a los "complotadores"

• Reynaldo Gutiérrez

La Federación Boliviana de Fútbol (FBF) convocó a un congreso ordinario para analizar la destitución de sus cargos de los dirigentes que fueron calificados como "complotadores". La reunión dirigencial de los 16 clubes de la División Profesional y las nueve asociaciones de la División Aficionado, más los miembros del Comité Ejecutivo de la FBF, se desarrollará el jueves 7 de mayo en Cochabamba.

La convocatoria se hizo después de que más de dos tercios de los miembros de la entidad pidieron mediante nota el llamado a un congreso para considerar temas que han puesto en tela de juicio las acciones del titular federativo, Fernando Costa.

Después de las denuncias que emitió el destituido presidente de la Asociación Cruceña de Fútbol (ACF), Noel Montaña, en sentido de que Costa habría pagado (7.000 dólares) a los árbitros del partido entre Real Santa Cruz y The Strongest para favorecer al equipo realista, y las declaraciones que realizó Wilfredo Vélez, exasesor de ACF y exabogado de Montaña, sobre que Montaña junto con los presidentes de Blooming, Sebastián Peña, y de Oriente Petrolero, Ronald Raldes, estaban complotando en contra de Costa y su gestión, el presidente de la FBF expresó su molestia y desmintió todas las acusaciones en su contra, incluso anunció que demandará a Montaña en la justicia ordinaria y a Peña y Raldes en los tribunales deportivos.

El enojo de Costa aumentó cuando los clubes Blooming, Royal Pari, Oriente Petrolero y Bolívar, mediante una carta, le pidieron que se someta a una investigación solicitando licencia al cargo para garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso, además de condicionar su participación en el campeonato Clausura a la atención de los puntos descritos en la misiva.

### CONVOCATORIA

El vicepresidente del ente federativo, Ediwon Callapino, informó que después de las declaraciones que realizó Noel Montaña a un medio de comunicación cruceño, la carta que presentaron los cuatro clubes (Blooming, Oriente Petrolero, Royal Pari y Bolívar) para pedir una

serie de cosas que, desde su punto de vista, no vienen al caso, ya que tienen su staff de abogados cada una de ellas pero solicitan cosas que solamente se pueden analizar en un congreso y no en una reunión de la División Profesional o Comité Ejecutivo, a lo que se suman las expresiones que efectuó el abogado de Montaña (Wilfredo Vélez), que señala que hay un complot en contra de la Federación, las nuevas asociaciones que conforman la División Aficionado y la mayoría de los clubes de la División Profesional solicitaron "la realización de un congreso ordinario para analizar estos temas y ver cuál será la situación de los dirigentes que están complotando contra la Federación".

### AUSENCIA

Lamentó que los directivos de los cuatro clubes que mandaron la carta no hayan asistido al congreso ordinario que se celebró el 26 de abril, en La Paz, que es donde se pueden hacer modificaciones al estatuto y tratar temas de exclusiva responsabilidad de una instancia como es un congreso.

"Es incoherente lo que piden y vemos que sus intenciones no son buenas para cambiar el fútbol boliviano. Parece que la idea es molestar a la Federación y, sobre todo, al presidente Fernando Costa", subrayó el dirigente potosino.

Comentó que los directivos que firmaron la nota quieren tapar la mala gestión que han realizado durante su mandato con resultados negativos en el plano deportivo echando la culpa a un tercero.

"Lo que pretenden para tapar todo lo negativo es utilizar una cortina de humo para que no sean cuestionados por sus hinchas", remarcó el directivo.



Sebastián Peña, presidente del club Blooming.



Ronald Raldes, titular del club Oriente Petrolero.

# Costa advierte: Si árbitros van al paro, recurriremos a jueces internacionales

• Reynaldo Gutiérrez

Ante la amenaza de los árbitros nacionales de ingresar en paro de actividades, el presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, mencionó que si esta situación procede, volverá a recurrir a los jueces extranjeros para dirigir los partidos, con el fin de cumplir con el calendario del campeonato de la División Profesional.

“Si los árbitros toman la decisión de no arbitrar al inicio del torneo, tendremos que acudir a más árbitros internacionales”, advirtió Costa respecto a la postura de la Asociación Boliviana de Árbitros de Fútbol (ABAF) de ingresar en paro como protesta, luego de que la Federación contrató un equipo arbitral chileno para dirigir los partidos de la final del torneo Apertura.

## PEDIDO DE LA ABAF

La agremiación de los árbitros pide respeto a su trabajo y una reunión con el titular federativo para hacerle conocer las condiciones de su actividad y pedir una explicación por la decisión que asumió al traer colegiados del extranjero para dirigir partidos locales.



Los nuevos árbitros del fútbol boliviano podrían adelantar su debut para dirigir partidos de la División Profesional.

El mandamás federativo remarcó que el fútbol boliviano no volverá a parar, porque el perjuicio económico para los clubes puede significar un retroceso. Además mencionó que hay una agenda deportiva que cumplir, con la Copa América USA 2024 de por medio y sin olvidar la reanudación de las clasificatorias a la Copa Mundial.

“Vamos a conversar con los 49 árbitros que han sido capacitados en Chile”, declaró Costa en contacto con los periodistas, en las afueras de las oficinas de la FBF, en referencia al grupo de jueces que regresó al país luego de tres meses de preparación.

Producto de la capacitación, ese grupo de árbitros recibió certificación VAR-

FIFA, de los cuales 27 cumplen las funciones de árbitro central y 23 de árbitros asistentes. En principio, los colegiados dirigirán los compromisos de la Copa Simón Bolívar antes de ser nominados para los cotejos profesionales.

Costa no especificó si atenderá o no el requerimiento de los árbitros, que es reunirse para aclarar algunos aspectos.

## El objetivo del Tigre es avanzar de fase en la Libertadores



Guillermo Viscarra, arquero del cuadro atigrado, confía en avanzar de fase en la Copa Libertadores.

Los jugadores de The Strongest admitieron que están en deuda con la hinchada después de quedar eliminados de la pelea por el título del torneo Apertura de la División Profesional del fútbol boliviano.

El cuadro atigrado estrenará hoy un nuevo técnico, el español Ismael Rescalvo, quien no pudo arribar ayer a La Paz porque el cambio de itinerario de México a la sede de gobierno varió a último momento y eso provocó el retraso en 24 horas.

“Estamos en deuda. Este equipo quiere salir campeón en todos los torneos. Es un dolor grande que hemos sentido, es difícil asimilar que no disputamos una final. Hay dos opciones, echarse al muere o trabajar el doble, como lo estamos haciendo”, dijo el guardameta Guillermo Viscarra, después de la práctica que cumplió el plantel gualdinegro ayer en Achumani.

La tarea preparatoria fue dirigida por Óscar Arce.

Más adelante, señaló: “No pode-

mos caernos, tenemos una institución muy grande que nos respalda. No pudimos lograr el primer objetivo, ahora hay que ir por el segundo, que será más difícil, pero estamos firmes para dar todo y alcanzar el logro”.

Además destacó que el plantel está enfocado en hacer un gran partido el jueves ante el equipo argentino de Estudiantes de La Plata por la Copa Libertadores. “No será fácil porque vendrán para sacar puntos, pero nosotros estamos con posibilidad de avanzar a la próxima y vamos a luchar con todo para conseguirlo”.

El Tigre será local el jueves 9 ante el ‘Pincharrata’, en partido de la cuarta fecha del Grupo C, que se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 20.00.

Con relación a la contratación del entrenador español Ismael Rescalvo, sostuvo: “Sabemos el nivel de entrenador y de persona que es Ismael Rescalvo. Son buenas noticias para el Tigre, porque lo conocemos y sabemos lo que nos puede dar”.





// FOTO: INSTITUTO SPORT



Juan Carlos Prado en plena acción en el torneo de Brasil.

## Prado avanza a cuartos en el Brasil Tennis Open

• Reynaldo Gutiérrez

El tenista boliviano Juan Carlos Prado avanzó a los cuartos de final del Brasil Tennis Open, torneo de nivel challenger que se disputa en Porto Alegre, donde superó la ronda de octavos por retiro del local Mateus Alves cuando ganaba el primer set (5-1). Su próximo contrincante será el peruano Gonzalo Bueno.

Con 19 años, Prado cumple con una gran semana en el vecino país, específicamente en las canchas de la Asociación Leopoldina Juvenil, donde accedió al cuadro principal luego de superar dos rondas de la qualy (clasificación).

En su primer partido, jugado el domingo, venció al brasileño Rafael Tosetto (6-2, 2-6

y 6-3), mientras que en su segundo encuentro derrotó al también brasileño Jose Pereira (6-4 y 6-1).

Su debut en el cuadro principal no fue nada sencillo porque se enfrentó al tercer clasificado de la competición, el kazajo Dmitri Popkó, a quien venció para dar uno de los batacazos del torneo. Se impuso por 7-6(5) y 7-6(8).

Ayer jugó los octavos de final contra Alves, a quien ganaba en el primer set por 5-1, momento en el que su rival se retiró por lesión.

Gracias a ello se metió entre los ocho mejores de la competición y se enfrentará a Bueno, quien previamente eliminó al local Nicolas Zanello (6-1, 2-6 y 6-4). Su partido está programado para hoy en un horario por definir.

**EN ITALIA**

La dupla nacional compuesta por Federico Zeballos y Boris Arias compite en el Cerdeña Open, torneo challenger que se juega en Cagliari, Italia.

Debutó el martes la mejor pareja del país al vencer en primera ronda al boliviano Hugo Dellien y al colombiano Daniel Galán (6-4 y 6-2).

Hoy se enfrentarán en cuartos de final al estadounidense Evan King y al brasileño Orlando Luz.

Su encuentro será en la cancha 14 de la Centrale del Club de Tenis de Cagliari a partir de las 09.00 de Bolivia.

Dellien también jugó en singles, pero no pasó de la segunda fase clasificatoria. En la primera derrotó al alemán Hendrik Jebens (6-4 y 6-0).

## Morales Moralitos conoce a sus rivales de la Copa

El club orureño Fantasmas Morales Moralitos, bicampeón de la Liga Nacional de Fútbol, ya conoce a los rivales que tendrá en la Copa Libertadores de América, que se disputará en Buenos Aires, Argentina, del 19 al 26 de mayo. Se encuentra en el Grupo B con el argentino San Lorenzo, el peruano Panta Wala y el colombiano Independiente Barranquilla.

El sorteo de la ronda de grupos entre los 12 clubes que competirán por el título continental se realizó ayer.

Las otras dos series están integradas así: en el A figuran el brasileño Cascavel (vigente campeón), el venezolano Centauros, el paraguayo Cerro Porteño y el argentino Barracas Central; mientras que en el C están el brasileño Magnus Futsal, el ecuatoriano S. S. Boca, el uruguayo Peñarol y el chileno Santiago Wanderers.

La modalidad de competencia será de todos contra todos,

de los cuales los dos primeros, más los dos mejores terceros avanzarán a los cuartos de final, luego semifinales y la final.

**"COMPLICADOS"**

El entrenador Nelson Pimentel hizo un análisis de los contrincantes y considera que se puede pasar de ronda, algo que hasta ahora ningún club boliviano logró.

"Todos los rivales son complicados. Ahora nos tocó equipos de Argentina, Perú y Colombia. El equipo de Perú es bueno porque llegó a los cuartos de final, tiene muchos refuerzos brasileños, de Argentina, es complicada la situación", dijo Pimentel.

Agregó: "Estamos viendo videos de San Lorenzo, Panta Wala que ya conocemos, Barranquilla es un nuevo equipo.

Para afrontar el certamen se reforzó con tres colombianos: Daniel Guerrero, el arquero José Sánchez y Denis Gómez.



El club Fantasmas Morales Moralitos representará al país en la Libertadores de fútbol.

// FOTO: MORALES MORALES

// FOTO: @BAYERO4\_ES



Jugadores del Bayer Leverkusen celebran la victoria de visitante.

## Bayer Leverkusen cerca de la final de la Europa League

El Bayer Leverkusen acaricia la final de la Europa League, después de vencer 0-2 a la Roma en el Olímpico de la capital italiana.

Wirtz, en la primera parte, y Andrich, en la segunda, marcaron para los campeones de Alemania, que dieron un paso de gigante camino del último partido del certamen, que se disputará en Dublín, Irlanda, el 22 de mayo.

La próxima semana, en Alemania, la Roma intentará darle la vuelta a una eliminatoria que parece muy favorable ya para los flamantes ganadores de la Bundesliga. No la tendrán sencilla los italianos, pues deben ganar por

dos goles de diferencia para forzar la prórroga, y los teutones alcanzaron los 47 partidos consecutivos sin conocer la derrota.

**EMPATE**

El Olympique de Marseille y el Atalanta italiano igualaron 1-1 en el partido de ida de las semifinales de la Liga Europa de fútbol, en el primer encuentro oficial entre estos clubes.

En un estadio Vélodrome delirante, con sus 67 mil butacas ocupadas, la visita sorprendió a la defensa focense en el minuto 11 con la diana del goleador Gianluca Scamacca, pero un cañonazo de Chancel Mbemba llevó la paridad

a la pizarra en el 20, anotaciones de dos jugadores que se recuperaron para el duelo.

Cuando el primer tiempo agonizaba, la estrella del Marseille, el ilustre veterano gabonés Pierre-Emerick Aubameyang, falló un mano a mano con el arquero rival, el argentino Juan Agustín Musso.

La segunda mitad arrancó y se mantuvo con la presión local y varios cobros de esquina en la cancha del Atalanta, pero sin efectividad.

El partido de vuelta se jugará el próximo jueves en el Atleti Azzurri d'Italia, en la ciudad de Bèrgamo.





**I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 18/2024, del 30/04/2024**

Valor	Emisor	Plazo <sup>1)</sup>	Periodo de Protección <sup>2)</sup>	Cantidad <sup>3)</sup>	TR (%)
LR-MN	BCB	273	91	20.000	3,8700
LR-MN	BCB	364	91	20.000	4,2000

**II. Mesa de Dinero**

Oferta de Valores del		03/05/2024	al	07/05/2024		
Valor	Emisor	Plazo <sup>1)</sup>	Periodo de Protección <sup>2)</sup>	Cantidad <sup>3)</sup>	TR (%)	
BT-MN 4,80 %	TGN	3.640	-	100.000	4,8000	
BT-MN 5,00 %	TGN	5.460	-	100.000	5,0000	

**Oferta de Reportos del 02/05/2024 al 08/05/2024**

**Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Verdes) en M/N <sup>4)</sup>**

Moneda	Subasta	Tasa Premio (%)		Mesa <sup>5)</sup>	Monto máximo disponible		Plazo <sup>1)</sup>
					Diario	Máximo	
MN	5,50			6,00	Bs200.000.000		45

**Operaciones con Valores Públicos en M/E**

Moneda	Subasta	Tasa Premio (%)		Mesa <sup>5)</sup>	Monto máximo disponible		Plazo <sup>1)</sup>
					Diario	Máximo	
ME	6,00			6,50	\$us2.000.000		15

**III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 19/2024**

Miércoles 08/05/2024			Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.				
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección <sup>2)</sup>	Moneda	Plazo <sup>1)</sup>	Modalidad	Cantidad <sup>3)</sup>
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	100.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	91	Competitiva	100.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	182	Competitiva	100.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	273	Competitiva	200.000
LR-MN	BCB	10:00	91	MN	364	Competitiva	200.000
BB-MU 0,90%	BCB	09:10	-	UFV	364	Competitiva	20.000
BB-MU 0,95%	BCB	09:20	-	UFV	546	Competitiva	20.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:30	-	UFV	728	Competitiva	40.000
BT-MN 4,80%	TGN	09:10	-	MN	3.640	Competitiva	150.000
BT-MN 5,00%	TGN	09:20	-	MN	5.460	Competitiva	300.000
BT-MN 5,23%	TGN	09:30	-	MN	7.280	Competitiva	150.000
BT-MN 5,44%	TGN	09:40	-	MN	10.920	Competitiva	50.000
BT-MN 5,55%	TGN	09:50	-	MN	18.200	Competitiva	50.000

1) En días.  
2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.  
3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.  
4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023) y 01/2024.  
5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0202/2024**  
La Paz, 02 de mayo de 2024

**VISTOS:**

Los informes INF DRE UPTC 0162/2024 e INF DRE UPTC 0159/2024 ambos de 02/05/2024, en los que se establecen los Precios Finales Internacionales del Gas Natural Vehicular, de la Gasolina Especial y del Diésel Oil, así como sus Diferenciales; el informe INF DRE UPTC 0160/2024 de 02/05/2024, que actualiza el IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y sus precios Pre Terminal y Máximo Final; y el informe INF DRE UPTC 0161/2024 de 02/05/2024, que fija el Margen Minorista de GNV y el valor del Aporte al Fondo de Conversión (AFC), para el mes de mayo de la presente gestión,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 9 y 89 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17/05/2005, el párrafo III del artículo 18 de la Ley N° 100 de 04/04/2011, el artículo 5 del Decreto Supremo de Nacionalización N° 28701 de 01/05/2006, el Decreto Supremo N° 29814 de 27/11/2008 y sus modificaciones, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 28932 de 20/11/2006, la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07/01/2015, Resolución Administrativa RAR-ANH-JLGR N° 0023/2015 de 13/01/2015, el párrafo I de Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 2049 de 02/07/2014, la Resolución Ministerial MHE N° 188-14 de 11/09/2014, el Decreto Supremo N° 27993 de 28/01/2005, la Resolución Normativa de Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales N° 10230000036 de fecha 13/12/2023, el Decreto Supremo N° 29629 de 02/07/2008, el Decreto Supremo N° 29032 de 16/02/2007, el Decreto Supremo N° 29049 de 01/03/2007, establecen el marco normativo aplicable a la fijación de precios por parte del Ente Regulador. Asimismo, el Artículo Único del Decreto Supremo N° 5106 de fecha 17 de enero de 2024.

Que, el Informe Legal DJ-UGJN 0336/2024 de 02/05/2024, concluye que las valoraciones técnicas guardan concordancia con las disposiciones normativas vigentes, por lo que se recomienda la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa para la fijación de precios internacionales y la aplicación de lo determinado en el Artículo Único del Decreto Supremo N° 5106 de fecha 18 de enero de 2024.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** FIJAR los siguientes Precios Finales de la Gasolina Especial Internacional, el Diésel Oil Internacional y el Gas Natural Vehicular Internacional y sus correspondientes Diferenciales, a ser aplicados por todas las Estaciones de Servicio a nivel nacional a medios de transporte con placa de circulación extranjera:

Producto	Precio Final Internacional (Bs./Lt.)	Diferencial Precios (Bs./Lt.)
Gasolina Especial Internacional	8,68	4,94
Diésel Oil Internacional	8,88	5,16

Producto	Precio Final Internacional (Bs./m <sup>3</sup> )	Diferencial Precio (Bs./m <sup>3</sup> )
Gas Natural Vehicular Internacional	3,15	1,49

**SEGUNDO.-** FIJAR la siguiente alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional y consiguientemente el Precio Pre-Terminal y el Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional:

- a) La alícuota del IEHD del Jet Fuel Internacional es de 4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por Litro).
- b) El Precio Pre-Terminal del Jet Fuel Internacional es de 6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por Litro).
- c) El Precio Final del Jet Fuel Internacional es de 6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por Litro).

**TERCERO.-** Los precios fijados en los Artículos precedentes entrarán en vigencia a partir de las cero (00:00) horas del día viernes 03 de mayo de 2024.

**CUARTO.-** FIJAR el Margen Minorista de GNV en 1,0247 Bs/m<sup>3</sup> y el valor de Aporte al Fondo de Conversión (AFC) en 0,0205 Bs/m<sup>3</sup>.

**QUINTO.-** DETERMINAR conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 5106 de fecha 18 de enero de 2024, la aplicación de precios finales internacionales de combustibles líquidos de la Gasolina Especial y el Diésel Oil, así como los diferenciales de precios, fijados en el Resuelve Primero de la presente Resolución, a los vehículos con placas nacionales y/o extranjeras, utilizados para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera y el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, que se encuentren autorizados y registrados en el marco regulatorio de la Comunidad Andina.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es Conforme,

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA.....  
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

**RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10240000014**

**MODIFICACIONES A LA RND N° 10240000013**  
La Paz, 2 de mayo de 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria se encuentra facultada para emitir normas reglamentarias administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que por Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999, se formulan las normas reglamentarias para la devolución de los impuestos al Valor Agregado (IVA), Consumos Específicos (ICE) y del Gravamen Aduanero (GA) incorporado en las Exportaciones No Tradicionales, así como a las exportaciones realizadas por el Sector Minero Metalúrgico.

Que el Decreto Supremo N° 5145 de 10 de abril de 2024 modifica el Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999, incorporando el inciso e) en el segundo párrafo del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999.

Que mediante RND N° 10240000013 de 19 de abril de 2024 se establece el procedimiento y requisitos para la presentación de solicitudes de devolución impositiva para exportadores de bienes que soliciten su CEDEIM en aplicación del inciso e) del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 25465 de 23 de julio de 1999 incorporado por el Decreto Supremo N° 5145 de 10 de abril de 2024, siendo necesario realizar ajustes a la misma para una aplicación efectiva conforme solicitud efectuada por la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (CANEB).

Que conforme al inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

**POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas;

**RESUELVE**

**Artículo 1 (Modificaciones).**- Se modifican los Artículos 4, 8 y 9 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10240000013 de 19 de abril de 2024, conforme el siguiente texto:

**"Artículo 4 (Plazo para la presentación de la solicitud de devolución impositiva).**- La solicitud de devolución impositiva debe ser presentada en el plazo de ciento ochenta (180) días, computables a partir del primer día hábil del mes siguiente al que se efectuó la exportación. Se entiende que la mercancía fue exportada a partir de la fecha del certificado de salida emitido por el concesionario de depósito aduanero o técnico aduanero.

**Artículo 8 (Verificación y aceptación de la solicitud de devolución impositiva).**- Emitido el reporte de constancia de presentación, la Gerencia Distrital o GRACO de la jurisdicción del exportador procederá a la verificación y aceptación o rechazo de la solicitud de devolución impositiva en el marco del Artículo 15 del Decreto Supremo N° 25465.

**Artículo 9 (Aceptación de la solicitud de devolución impositiva y emisión del CEDEIM).**- El Certificado de Devolución Impositiva (CEDEIM), será emitido y puesto a disposición para entrega al exportador dentro del plazo de 15 días siguientes a la "aceptación preliminar" de la solicitud de devolución impositiva de conformidad a lo previsto en el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 25465"

**Artículo 2 (Incorporación).**- Se incorpora como Párrafo III del Artículo 7 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10240000013 de 19 de abril de 2024, el siguiente texto:

**"III. Una vez presentada la solicitud de devolución impositiva la Administración Tributaria emitirá un reporte de constancia de presentación asignándole un estado de "aceptación preliminar" sujeta a verificación, registrando la fecha y hora de la recepción."**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales  
Presidente Ejecutivo a.i.  
Servicio de Impuestos Nacionales



**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: LUNES 6 DE MAYO DE 2024**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 14:00 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Costanera (entre calle Tito); Calle Tito (entre callejón 10 y Villa Villarroel); el callejón 9; avenida Mejillones y calles adyacentes de la zona Villa Armonía.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 15:30 hasta horas 16:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Héctor Ormachea (entre calle 2 y avenida Héctor Ormachea altura puente) y calles adyacentes de la zona Obrajes.

**SISTEMA NORTE**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**

**Desde horas 14:00 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Pankarani (sector iglesia, camino a Carmen Pampa) del municipio Coroico, provincia Nor Yungas.

**REEMPLAZO DE POSTES**

**Desde horas 14:30 hasta horas 16:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Chairó del municipio Coroico, provincia Nor Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333

Línea gratuita



www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

# Últimas

**AFIRMAN QUE LO QUE SE BUSCA ES LA UNIDAD EN EL PAÍS**

## Pacto de Unidad saluda el acompañamiento del TSE al Congreso del MAS-IPSP en El Alto

La inauguración del congreso tendrá lugar a las 15.00 en la avenida Juan Pablo II de El Alto. Se anticipó la presencia de organizaciones sociales de todo el país.

// FOTO: APC



El secretario ejecutivo de los Interculturales, Esteban Alavi.

• Ahora El Pueblo

**El Pacto de Unidad saludó ayer en la noche la decisión del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de acompañar el Congreso Nacional del MAS-IPSP en El Alto, que se inaugura a las 15.00 de hoy en la avenida Juan Pablo II, en puertas del polideportivo Héroes de Octubre.**

Se anticipó que el domingo 5 de mayo se posesionará a la nueva dirección nacional del Instrumento Político para su acreditación ante el TSE, según informó Milan Berna, de la Comisión Política del Pacto de Unidad, en conferencia de prensa conjunta en la plaza Murillo de La Paz.

“Saludamos de verdad la resolución de la Sala Consti-

tucional Primera (de La Paz) y saludamos, también, la determinación que ha tenido el Tribunal Supremo Electoral de acompañar (el Congreso)”, manifestó por su parte el primer secretario general de los Interculturales, Adalid Carvajal.

Esteban Alavi, secretario ejecutivo de los Interculturales, añadió que organizaciones sociales de todos los departamentos confirmaron su participación en el Congreso Nacional que tendrá lugar los días 3, 4 y 5 de mayo en El Alto.

“También hoy aplaudimos al Tribunal Supremo Electoral por dar esa resolución (de

acompañamiento). Por fin escuchamos las voces de las organizaciones y la militancia. Queremos decir a toda la militancia que hoy (ayer) se llegó a hacer historia. Mañana (hoy) empezará (el Congreso) para buscar la unidad en nuestra querida Bolivia”, indicó.

Anoche, la Sala Plena del TSE instruyó al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) supervisor de forma condicional y provisional el congreso del MAS en El Alto, en cumplimiento de la decisión judicial de la Sala Constitucional Primera, informó el presidente en ejercicio del ente electoral, Francisco Vargas.

La ejecutiva de la Confederación Nacional de Mujeres ‘Bartolina Sisa’, Guillermina Kuno, observó que para el congreso se invitó a Evo Morales, sin embargo lamentó que el expresidente no quiera sentarse “con las organizaciones”.

Asimismo, rechazó los anuncios de movilizaciones del ala del MAS evista ante la determinación del TSE. “Qué base va a bloquear porque acá esta la base”, afirmó.



Guillermina Kuno

**EL PROYECTO DE LEY FUE ENVIADO EN DICIEMBRE DE 2023**

## Diputados evistas y opositores bloquean el ingreso de Bolivia al Mercado Común del Sur

• Ahora El Pueblo

**Diputados del ala evista y la derecha conformada por Comunidad Ciudadana y Creemos en la Cámara Baja bloquearon el tratamiento de la adhesión de Bolivia al Mercado Común del Sur (Mercosur). La canciller Celinda Sosa llegó hasta el Legislativo para explicar la importancia del acceso al bloque.**

“Es un enorme perjuicio para el pueblo boliviano. La adhesión al Mercosur es un proyecto de Estado. Desde hace muchos años Bolivia está procurando su ingreso como miembro pleno del Mercosur”,

sostuvo el viceministro de Comercio Exterior e Integración, Huáscar Ajata.

Los congresos de Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay avalaron el ingreso de Bolivia al bloque del sur, por lo que solo resta la ratificación boliviana para concretar el trámite y hacer efectiva la adhesión plena.

El 13 de diciembre de 2023, la canciller Sosa informó que el gabinete de ministros remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional el proyecto de ley para la ratificación del Protocolo de Adhesión de Bolivia al Mercado Común del Sur.

“Este es uno de los primeros pasos para la incorporación definitiva de Bolivia al Mercosur, la cual deberá ser aprobada por

nuestra Asamblea Legislativa Plurinacional, para ser convertida en una norma que debe tener la aprobación de los representantes nacionales”, señaló Sosa en esa oportunidad.

El artículo 13 del Protocolo de Adhesión, firmado en 2015, refiere que “el Estado Plurinacional de Bolivia adoptará, gradualmente, el acervo normativo vigente del Mercosur, a más tardar en cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento”.

Un Grupo de Trabajo establecerá el “cronograma de adopción de dicha normativa”.

“No hay un plazo para concretar el trámite boliviano en el Legislativo, pero cada día que pasa sin la ratificación del



La canciller Celinda Sosa en el Legislativo.

documento los empresarios dejan de aprovechar las oportunidades de mercado y los migrantes bolivianos beneficiarse con el estatus migratorio del bloque, insistió Ajata.

Diputados evistas y de las opositoras Creemos y Comunidad Ciudadana (CC) se opusieron en bloque al tratamiento

del protocolo de adhesión y de un crédito de \$us 43 millones para Sucre si antes no se trataban las leyes contra la prórroga de mandato de las altas autoridades judiciales.

Sosa estuvo a la espera de ser convocada, para fundamentar y exponer la importancia de la ratificación del protocolo.

// FOTO: CANCELLERÍA